

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO, PROVINCIA DE SEGOVIA EL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Asistentes:**

**Sra. Alcaldesa**

**D<sup>a</sup> María del Pilar Reques Heras (P.P.)**

Sres. Concejales:

**Partido Popular (P.P.)**

D. Moisés García Cardona

D<sup>a</sup> Blanca Bueno Ramiro

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D<sup>a</sup> Verónica Delgado Alonso

**Navas en Común**

D. Santiago Merayo Martínez (desde punto 5º)

Excusan asistencia: D<sup>a</sup> Inmaculada Bravo Cáceres

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19:05 horas del día 28 de enero de dos mil veintinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria de convocada para este día y hora.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión somete a la consideración de los asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa somete a la aprobación por los asistentes el borrador del acta de la sesión de 26 de noviembre de 2020. Tras la corrección de un error y matización en punto 4 es aprobada por unanimidad.

**2.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLACASTÍN A LA MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL CASTELLANA.**

El Ayuntamiento de Villacastín ha solicitado la incorporación de su municipio a la Mancomunidad Interprovincial Castellana, a la que ya perteneció en su primera etapa.

Para su incorporación es preciso que se adopte acuerdo pro cada uno de los once ayuntamientos, cuyos municipios integran la mancomunidad.

La Sra. Alcaldesa considera positivo para el interés de la mancomunidad la integración y, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad y con quorum de mayoría absoluta legal:

Primero: Aprobar la incorporación del municipio de Villacastín a la mancomunidad Interprovincial Castellana.

Segundo: Remitir copia de este acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad a los efectos oportunos.

**3.- DESESTIMACIÓN DE MOCIÓN DE LA PLATAFORMA DE PUEBLOS DE LA SIERRA SEGOVIANA EN DEFENSA DE LO PÚBLICO**

Se ha recibido en el Ayuntamiento un escrito firmado colectivamente por vecinos y no vecinos de Navas de Riofrío con la siguiente propuesta.

## Contenido de la moción

*“Estamos sufriendo ahora las consecuencias del deterioro progresivo que en los servicios públicos empezó a producirse a partir de la crisis del 2008 y sus catastróficos recortes. Los sistemas públicos sanitarios y en especial la Atención Primaria, competencia de las administraciones autonómicas, se han visto especialmente afectados por estos recortes en la inversión, con el agravante de la pandemia de COVID-19 y ante el dolor y el desconcierto de la población.*

*La superación del colapso sanitario público durante la pandemia, se ha debido a la entrega de los profesionales por encima de lo que podía exigirles en cumplimiento de sus obligaciones. Muchos de ellos han contraído la enfermedad o incluso han fallecido en número comparativamente superior al de otros países. Esto, en parte, fue y es debido a la falta de camas y UCIs hospitalarias, de personal sanitario, de equipos de protección adecuados y de pruebas que detectaran la enfermedad en momentos iniciales de su propagación, responsabilidad en primer lugar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en nuestro caso.*

*El presupuesto público sanitario no puede ser desviado a una sanidad privada parasitaria del sistema nacional de salud, cuyo objetivo se fundamenta en la obtención de beneficios económicos a costa de la salud de la mayoría y del dinero de todos. No podemos seguir consintiendo derivaciones a la sanidad privada como falsa solución, de un sistema público que no llega a cubrir las necesidades de la población, que es para lo que fue diseñado.*

*La Atención Primaria, núcleo y esencia de nuestro sistema nacional de salud, ahora más que nunca, es una prioridad básica. Las políticas de educación y prevención de la salud junto al conocimiento directo, la vinculación a la población, y la intervención inmediata de la Atención Primaria, solucionan la mayor parte de los problemas sanitarios, sin necesidad de derivaciones hospitalarias, lo que constituye, además, un ahorro económico, al resolver el 80% de los problemas de salud de la población con solo el 20% de presupuesto de Sanidad. Necesitamos una Atención Primaria de calidad adaptada a la dispersión y las características de una población envejecida. Su refuerzo exige profesionales y recursos a los que se tiene que responder sin demora.*

*Creemos necesario insistir en que la protección y la promoción de la salud es un derecho para todas las personas y una obligación para el Estado y el gobierno, como se reconoce en los art. 43,49 y 50 de la Constitución Española así como en otras declaraciones internacionales (como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Carta de Derechos Fundacionales de la Unión Europea y la Organización Mundial de la Salud en su 51ª Asamblea)*

*Para que este derecho se cumpla es preciso mantener y mejorar nuestro sistema nacional de salud, con una financiación adecuada, a través de impuestos progresivos y con gestión pública.*

### DEMANDAS

- 1. Aumento del presupuesto dedicado a Atención Primaria, destinando al menos el 25% del gasto sanitario público (sin contabilizar el gasto de farmacia).*
- 2. Asignación de recursos humanos suficientes en el medio rural, (personal médico, de enfermería, así como pediatras, matronas, fisioterapeutas, trabajadores sociales y administrativos,...) en cada Centro de Salud, para garantizar una atención digna y equitativa sin perder competencia clínica.*
- 3. Contratos dignos que terminen con la temporalidad, con salarios base iguales para todos los profesionales de igual categoría y para todo el territorio español, incentivando las plazas de difícil ocupación a través de compensaciones económicas y no económicas.*
- 4. Garantizar un mínimo tiempo de atención a cada paciente de unos 15 minutos. Para ello será necesario adecuar la plantilla de profesionales a la población a atender; adaptada a criterios de edad, morbilidad, pacientes crónicos complejos e inmovilizados, nivel socioeconómico, ruralidad y dispersión.*
- 5. Asignar a cada consultorio de manera permanente un profesional médico y otro de enfermería, con el fin de asegurar la atención continuada y longitudinal. Con el problema actual de la COVID-19 cada*

centro de salud y consultorio, debe determinar y consensuar las medidas necesarias para mantener a la población libre de contagio.

6. *Inversión en infraestructuras: mejora de instalaciones de Consultorios y Centros de Salud, con aumento de líneas telefónicas y de banda ancha adecuada para conexiones de calidad a internet, así como un sistema de transporte desde los consultorios al centro de salud, programado, ágil y operativo y un servicio de urgencias adecuado y equitativo que garantice las prestaciones a los territorios más alejados (como ambulancias medicalizadas y básicas.)*

7. *Dotar a los Centros de Salud de un mínimo de tecnología de diagnóstico (electrocardiógrafos, desfibriladores, ecógrafos, tonómetros, retinógrafos...) para resolver los problemas de salud más prevalentes en la zona y evitar de esta manera derivaciones al hospital general, así mismo dotar a los consultorios rurales de un equipamiento mínimo para resolver consultas y curas básicas.*

8. *Mejorar la coordinación entre Atención Primaria y Atención Hospitalaria, con Historia Clínica única informatizada y accesible a todos los profesionales tanto en el ámbito hospitalario como en Atención Primaria.*

9. *Compromiso de que las medidas que se adopten sean consensuadas por todos los agentes implicados (profesionales y población) potenciando los Consejos de Salud de Atención Primaria, existentes en todas la Zonas Básicas de Salud, para que sean operativos y sirvan de canalización a la Administración de las mejoras en salud”.*

Frente a dicha moción se emite la **justificación del voto del grupo Popular**, contrario a la aprobación de la anterior moción, que a continuación se transcribe:

*“Desde el grupo municipal del PP de Navas de Riofrío queremos resaltar que siempre hemos defendido y defenderemos la Sanidad Pública, y lo hemos demostrado con los numerosos escritos y reclamaciones presentados en los últimos años a Sanidad reclamando la apertura de los Consultorios Médicos y una mayor estabilidad con el personal que presta el servicio en nuestro consultorio.*

*Esta defensa de nuestra Sanidad lo hacemos por convicción propia y por el servicio público del cargo que nos representa, pero en todo caso sin ánimo de politizar dicho problema.*

*Es por ello por lo que nos vemos obligados a votar en contra de esta moción, ya que, si bien compartimos el mismo punto de vista con respecto a las carencias de nuestra Sanidad, no compartimos la politización que se hace de la misma. En dicho manifiesto se achaca la deficiente respuesta que la Sanidad ha dado frente al Covid-19 a la Junta de Castilla y León y sin nombrar al que para nosotros ha sido el principal responsable, el Ministerio de Sanidad y, en última instancia, el Gobierno de España (la falta de material sanitario, falta de equipos de protección, han promovido grandes concentraciones de personas en plena pandemia, han tardado un tiempo vital en dar una respuesta al problema, han negado medidas que más tarde han implantado como el uso de la mascarilla, han faltado el respeto de los fallecidos y sus familiares con su actitud en las ruedas de prensa... En definitiva, se han dedicado a hacer eslóganes en vez de a gestionar una crisis sanitaria como la que vivimos).*

*Tampoco compartimos la criminalización que se hace de la Sanidad Privada. Nosotros creemos que el mejor sistema de salud es la convivencia entre el sistema público y privado, un sistema público reforzado y un sistema privado colaborativo.*

*Por último dudamos de la rigurosidad con la que se han llevado a cabo la recogida de firmas, dado que se ha detectado un 18% de las firmas repetidas”.*

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa somete a votación la propuesta, que es rechazada por unanimidad de los cinco concejales asistentes.

Y se acuerda remitir certificación de este acuerdo a quien encabeza el escrito colectivo.

#### **4.- ESCRITOS RECIBIDOS Y ENVIADOS, LICENCIAS URBANÍSTICAS, INGRESOS Y PAGOS, E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA**

Han estado a disposición de los Sres. Concejales los documentos relativos a escritos recibidos y enviados, ingresos y pagos, licencias urbanísticas, dándose por enterada la Corporación.

Informa la Sra. Alcaldesa de la autorización de compatibilidad parcial durante dos meses a Yésica R.C, técnico de Educación Infantil de nuestra guardería con el fin de trabajar los meses de febrero y marzo en la Universidad impartiendo clases. La Corporación se da por enterada y conforme.

Comunica la Alcaldesa que el vehículo que se acordó adquirir no estará hasta el mes de abril, por lo que se ha adquirido una furgoneta usada para cubrir este período.

Informa de la concesión de vado, tras adquirir firmeza la sentencia del Juzgado de lo Contencioso administrativo de Segovia que establecía esa obligación. Se preparará ordenanza que regule su concesión con carácter general y la cuestión fiscal.

#### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se incorpora D. Jaime Merayo a las 19:30 horas y agradece a la Sra. Alcaldesa las gestiones realizadas desde el último pleno en relación con la implantación de la fibra óptica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto a las 19,35 horas. Se levantó la presente acta, que firman la Sra. Alcaldesa y el Secretario, que da fe de su contenido.